

MENDOZA, 12 de abril de 2022.-

VISTO:

El EXP_E-CUY:0001518/2022 donde la estudiante **Ana Paula MORGANI**, solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular aprobado en la Licenciatura en Terapia del Lenguaje y un espacio curricular correspondiente a la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. N° 86/2015-C.S)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza Nros 1/10-CD y 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día SIETE (7) de abril de 2022, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Ana Paula MORGANI (DNI N° 39.081.571)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Antropología Filosófica	por	- Antropología Social y Cultural
---------------------------	------------	----------------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
AR



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo